SECRETARIA: SECRETARIA DE SALUD

DOCUMENTO: ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, ENSERES Y ELEMENTOS DE OFICINA, INCLUYE TRANSPORTE, ARMADO E INSTALACIÓN A SATISFACCIÓN, PARA EL FORTALECIMIENTO LOCATIVO Y OPERATIVO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

Santa Rosa Osos, noviembre de 2026

El camino hacia la competitividad

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 (modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011) del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo, al Plan de Acción y al Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Los fines de Estado se encuentra estipulado en el Artículo No. 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, el cual dispone: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".*

El artículo 49 de la Constitución Política, modificado por el Acto Legislativo Nro. 02 de 2009, establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Por su parte, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, preceptúa que: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. (…)".*

Los principios rectores de la Administración Municipal tienen como eje fundamental la organización y el funcionamiento de los Municipios, lo cual se desarrolla conforme a los postulados que rigen la función administrativa. Los Municipios determinarán con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento al principio de eficacia, así mismo deberán optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, definir una organización administrativa racional que les permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el principio de eficiencia, así como también atender sus propias necesidades.

Por ello, el artículo 311 de la carta política señala: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Dentro de este marco ha de considerarse que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece:

"DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

Es oportuno ahora recalcar, que en cumplimiento a lo establecido en la ley 136 de 1994 "*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios"*, es facultad del alcalde Municipal asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una administración pública moderna.

Como entidad pública, la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, es la encargada de administrar los recursos del Estado, debiendo cumplir con la prestación de los servicios político-administrativos a su cargo, ejecutando el presupuesto del municipio, y cumpliendo con todas las cargas impuestas por el Concejo Municipal, el Gobierno Departamental y Nacional, así como con la Constitución y la Ley, todo ello para el buen cumplimiento de los fines del Estado, así como en la adecuada representación que de éste ejerce en esta parte del territorio nacional. Motivo por el cual, la comunidad en general concurre a estas instalaciones para solicitar los servicios y trámites que la administración, está obligada a cumplir.

Cumpliendo con el principio de planeación, resulta indispensable la elaboración de estudios y documentos previos, etapa que exige el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión que se va a contratar, antes de iniciar un procedimiento de selección.

El Buen Gobierno requiere de acciones concretas en el mejoramiento de la justicia, la lucha contra la corrupción, la observancia de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente, el respeto al ciudadano y el acompañamiento a la comunidad en los diferentes procesos de gestión ciudadana.

La Administración Municipal para dar cumplimiento con los diferentes planes, programas y proyectos propuestos en el Plan de Desarrollo Santa Rosa de Osos 2024-2027, "*Renace la esperanza*", requiere para su funcionamiento administrativo generar documentos internos y externos digitales.

Igualmente le corresponde a la secretaria de Salud, formular, adoptar y armonizar el Plan Territorial de Salud en cada cuatrienio y los planes plurianuales y bienales de inversiones públicas en el marco de lo establecido la Ley 152 de 1994 y en el PDSP 2012-2021, con participación de los Consejos de Planeación.

El camino hacia la competitividad

De conformidad con el Plan Decenal de Salud Pública Nacional 2022-2031, Ley 1438 de 2011, Ley 1122 de 2007, Resolución 1841 de 2013, Ley 152 de 1994, Decreto 111 de 1996, Resolución 518 de 2015, Resolución 295 de 2023, por la cual se modifican los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y las condiciones para

la ejecución y con el fin de afianzar el concepto salud como resultado de la interacción armónica de las condiciones biológicas, mentales y culturales del individuo, así como con su entorno y con la sociedad, a fin de acceder aún mejor nivel de bienestar como condición esencial para la vida.

A través de la Resolución 1035 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección social, "*adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"* y Resolución 2367 de 2023 "*Por la cual se modifican los artículos 1, 2 y 3 de la Resolución 1035 de 2022 y los capítulos 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 11 del anexo técnico "Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031"*, el cual será de obligatorio cumplimiento tanto para los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), como del Sistema de Protección Social, en el ámbito de sus competencias y obligaciones.

Que en el mencionado plan se establece que las entidades territoriales, de acuerdo con sus competencias, necesidades, condiciones y características de la población y territorio, deberán adaptar y adoptar los contenidos allí establecidos, en cada cuatrienio a través del Plan Territorial de Salud y coordinar su implementación en su área de influencia.

La Resolución Nro. 2400 de 1979, en cuanto establecen condiciones de higiene, seguridad, distribución, bienestar y adecuación de los espacios destinados al desarrollo de actividades laborales. En este sentido, la adquisición de bienes y elementos para la adecuación y funcionalidad de los espacios administrativos busca garantizar ambientes apropiados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades institucionales.

La Resolución Nro. 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo, *"por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)"*, establece los requisitos y criterios mínimos que deben cumplir los empleadores y contratantes para implementar, mantener, verificar y mejorar el SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo y características de la organización.

La resolución contempla aspectos relacionados con la gestión de los recursos, su aplicación se articula con el Decreto 1072 de 2015, particularmente con las disposiciones que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y busca garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, así como la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

Por todo lo anterior, y con base en el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo del Municipio de Santa Rosa de Osos 2024-2027, existe la necesidad de implementar las acciones del Plan Decenal de Salud Pública que ameritan no solo capacidad técnica de parte del Personal de la secretaria de Salud, sino también contar infraestructura mobiliaria, que permiten desarrollar y optimizar el cumplimiento de las diferentes tareas y funciones asignadas al personal de la secretaria de Salud del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Actualmente la Secretaria de Salud de Santa Rosa de Osos, Antioquia, presenta la necesidad de fortalecer, mejorar y mantener de forma operativa la infraestructura mobiliaria, para la prestación del servicio a la comunidad, debido a que gran parte de la dotación

mobiliaria de la secretaria de salud se encuentran en estado de obsolescencia, poniendo en riesgo la continuidad de servicio, se evidencia la presencia de sillas y escritorios en condiciones inadecuadas de mantenimiento y conservación, situación que puede generar exposición a peligros biomecánicos y condiciones de seguridad para los colaboradores.

La principal situación no deseada que podría presentarse por no obtener dichos elementos, obedece El uso prolongado de mobiliario deteriorado o que no cumple con condiciones ergonómicas puede favorecer la adopción de posturas inadecuadas, desencadenando otros riesgos de salud física en el personal.

Por lo anterior y para el cumplimiento de las funciones propias asignadas a la secretaria de Salud, se requiere contratar por medio del proceso de selección de mínima cuantía la mobiliario, enseres y elementos de oficina, los cuales se destinarán, al fortalecimiento y mejoramiento general de la de los espacios físicos de la secretaria de Salud, en concordancia con los programas planteados en la Línea Estratégica 1. Desarrollo Social, Sector Salud y Protección Social, del Plan de Desarrollo Municipio Santa Rosa de Osos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

a. Denominación del bien o servicio: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la Adquisición a título de compraventa de mobiliario, enseres y elementos de oficina, incluye transporte, armado e instalación a satisfacción, para el fortalecimiento locativo y operativo de la Secretaría de Salud de Municipio de Santa Rosa de Osos.

b. Clasificación UNSPSC: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56000000- MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56100000-MUEBLES DE ALOJAMIENTO	56101700- MUEBLE DE OFICINA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56000000- MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56110000-MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	56111500-SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56000000- MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56110000-MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	56112100- ASIENTOS
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56000000- MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56110000-MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	56111900- MUEBLES INDUSTRIALES
(E) PRODUCTOS DE USO FINAL	56000000- MUEBLES, MOBILIARIO Y DECORACION	56140000-ADORNOS PARA HOGAR	56101500- MUEBLES
(E) PRODUCTOS DE	48000000-MAQUINARIA,	48100000-EQUIPO DE	48101700-

USO FINAL	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA INDUSTRIA DE SERVICIO	SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA INSTITUCIONES	DISTRIBUIDORES AUTOMATICOS DE COMIDA Y DEBIDA
(G) TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	95000000- TERRENOS, EDIFICIOS, ESTRUCTURAS Y VIAS	95140000- ESTRUCTURAS Y , EDIFICIOS PREFABRICADOS	95141700- EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICACDAS COMERCIALES E INDUSTRIALES
CÓDIGOS UNSPSC SOLICITADOS: 56101703 - 56111501- 56111507 - 56112104 - 56112103 -56101519 - 48101711 - 95141708 – 56101503-56111900			

c. Unidad de medida: Productos, es decir, la cantidad de elementos solicitados y entregados.

d. Descripción general: El Municipio de Santa Rosa Osos requiere adelantar un proceso de selección de mínima cuantía para la Adquisición a título de compraventa de mobiliario, enseres y elementos de oficina, incluye transporte, armado e instalación a satisfacción, para el fortalecimiento locativo y operativo de la Secretaría de Salud de Municipio de Santa Rosa de Osos.

ACTIVIDADES A REALIZAR O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN:

a. Ejecutar el contrato de compraventa en los términos y condiciones señalados en la invitación pública y en la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, y de conformidad con las normas que regulen la materia.
b. Efectuar la entrega del mobiliario y elementos solicitados dentro de los términos previstos, quince (15) días siguientes a la solicitud realizada por parte del supervisor del contrato, siguiendo el procedimiento que se describe a continuación:
 1. Para la entrega del mobiliario y elementos es indispensable la apertura de las cajas y el conteo de los elementos entre la persona designada por el CONTRATISTA, el supervisor y quien recibe en la Dirección Operativa- Almacén.
 2. Si el mobiliario o los elementos que forman parte de la remisión incumple con algunas de las características de calidad, cantidad y especificación, será devuelto para su respectivo cambio.
 3. El CONTRATISTA deberá entregar los pedidos en las instalaciones de la Secretaria de Salud de la Alcaldía de Santa Rosa de Osos, en el horario de atención al público.
 4. El contratista deberá instalar y dejar en funcionamiento el mobiliario y los elementos producto de la ejecución del contrato en la Secretaria de Salud.
 5. El contratista deberá garantizar que el mobiliario y los elementos suministrados sean compatibles con las dimensiones y características de los espacios destinados para su instalación, cuando se trate de módulos o puestos de trabajo, estos deberán permitir una adecuada distribución del espacio, circulación, postura y utilización de los equipos y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.

El control de la información es responsabilidad de quien la imprime

6. Los bienes deberán ser nuevos, de primera calidad, sin uso previo, libres de defectos de fabricación y cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad.

c. Mantener los precios ofrecidos durante el término de duración del contrato.
d. Pagar los impuestos, tasas, estampillas y similares, que se deriven de la ejecución del contrato.
e. Garantizar la vida útil de los productos suministrados por el término mínimo de un (01) año contado a partir de la fecha de entrega.
f. El mobiliario y elementos suministrados deberán ser de marcas originales y/o reconocidas en el mercado colombiano.
g. Poner a disposición de la Administración Municipal para atender los requerimientos durante la ejecución del contrato, el personal que se requiera para la correcta ejecución del contrato.
h. Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.
i. La información que se maneje en desarrollo del contrato es de carácter reservado, por tal razón, se garantiza la reserva de toda documentación que sea suministrada al contratista o a las personas que participen en el contrato para la prestación de los servicios.
j. Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución y desarrollo del objeto contractual. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
k. Ejecutar el objeto contractual de una manera idónea, perita y responsable.
l. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.
m. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el supervisor del presente contrato.
n. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
o. Entregar los elementos y/o servicios a suministrar, en perfectas condiciones de calidad y cantidad, de acuerdo con los requerimientos y especificaciones de la entidad, contenidas en el anexo técnico, así:

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	PUESTO GERENCIAL CON RETORNO EN CREDENZA. Puesto de trabajo en L con retorno tipo credenza, compuesto por superficie principal de 1,70 m x 0,70 m y retorno de 1,20 m x 0,60 m, elaborado en tablero de madera aglomerada/MDF de aproximadamente 18 mm, recubierto en	1	UN	$5.460.000	$5.460.000

	melamina de alta resistencia, acabado tipo madera en color roble claro y panel frontal en color gris grafito. Incluye cantos en PVC, sistema de pasacables, niveladores inferiores y elementos de ensamble de alta resistencia. El retorno deberá incorporar módulo de almacenamiento con entrepaños internos y puertas, garantizando funcionalidad, estabilidad, durabilidad y acabado uniforme. Se complementa con cajonera móvil de tres cajones, de aproximadamente 0,40 x 0,50 x 0,60 m, con correderas metálicas, cerradura y ruedas. **Importante**: el color roble natural + gris grafito, el espesor exacto, tipo de tablero. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica				
2	ESCRITORIO GERENCIAL: Puesto de trabajo gerencial en L, fabricado en tablero MDF o aglomerado de alta densidad de mínimo 18 mm, recubierto en melamina de alta resistencia, con cubierta en acabado tipo madera roble/natural y estructura en color gris grafito. Dimensiones Medidas 1.50 x 1.20, profundidad 0,60 m y altura 0,75 m, Estructura metálica con archivador 2x1 con frentes y faldon en aglomerado, modulo rodante de 3 cajones con cerradura, con pasacables, cerradura y manijas metálicas. Deberá contar con cantos en PVC, herrajes de alta resistencia, sistema de unión y niveladores inferiores, garantizando estabilidad, durabilidad, funcionalidad y fácil mantenimiento. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$4.160.000	$4.160.000
3	PUESTOS CON DIVISION EN PANEL MEDIA ALTURA. Puesto de trabajo individual con elemento superior a media altura. superficie de 1,50 m de largo, altura 0,75 m, y repisa/sobre-cubierta superior de 0,30 m de fondo elevada aproximadamente 0,10 m sobre la superficie mediante soportes metálicos; patas metálicas y faldón/costado tipo panel. Materiales y dimensiones deberán ser confirmados por ficha técnica del proveedor. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	2	UN	$4.160.000	$8.320.000
4	ISLA DE 4 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS. Isla lineal de cuatro (4) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Según cotas de la imagen: cada puesto de 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura, estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble	1	UN	$9.360.000	$9.360.000

El poder de la competitividad

	natural, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. pantallas divisorias entre puestos altura 0,35m profundidad 0,60 5tm. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica				
5	ISLA DE 3 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS: Isla lineal de tres (3) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Según cotas de la imagen: cada puesto de 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura: estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. pantallas divisorias entre puestos altura 0,35m profundidad 0,60 5tm. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$ 6.760.000	$6.760.000
6	SILLA WINER PRESDENTE CON CABECRO: BASE NEGA Silla giratoria tipo presidente con cabecera regulable en altura y ángulo. Asiento tapizado en paño. Soporte lumbar regulable en profundidad. Espaldar con malla nylon de alta resistencia. 2 Brazos regulables en altura. Mecanismo Syncro 3 bloqueos. Pistón de altura, Base de 5 apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Ruedas Nylon. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$1.014.000	$1.014.000
7	SILLA OPERATIVA ERGONÓMICA: silla giratoria con espaldar ergonómico en malla transpirable color negro, soporte lumbar, asiento acolchado en espuma de alta densidad tapizado en tela, brazos ajustables, mecanismo sincronizado con regulación de tensión y bloqueo, sistema neumático de graduación de altura, base de cinco apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	11	UN	$598.000	$6.578.000
8	SILLA ISONET LAB SIN BRAZOS. Silla fija sin brazos, de cuatro (4) patas. Asiento en polipropileno (PP) reforzado con cubierta en PP texturizado, abullonado en espuma de caucho densidad 26, forrado en paño, prana o kordobán. Espaldar en PP reforzado con malla. Estructura metálica de 4 patas en tubo elíptico calibre 18; estructura del espaldar en calibre 18. Acabado de la estructura en pintura	6	UN	$442.000	$2.652.000

El poder de la competitividad

	electrostática. Deberá entregarse armada, estable y sin defectos de fabricación. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica				
9	PERCHERO: Altura: 150 cm (aproximadamente 1.49 m a 1.50 m), Material principal: Madera de pino o madera maciza con acabado natural, tabaco o lustral, Base: Estructura cuadrada o en cruz de dimensiones promedio de 40 x 40 cm para garantizar el soporte de carga, Capacidad de ganchos: Dispone usualmente de 6 a 8 ganchos distribuidos en la parte superior para abrigos, sombreros y bolsos, Resistencia: Soporta un promedio de 10 kg a 15 kg por gancho o sección de carga, Ensamblaje: Sistema desarmable de fácil armado mediante rosca o tornillería oculta. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$416.000	$416.000
10	HORNO MICROONDAS: Medida Producto Uso Fondo: 41.00, Color: NEGRO, Medida Producto Uso Alto 29.30, Medida Producto Uso Frente: 48.50, Potencia: VATIOS, Capacidad: PIES CUBICOS, Materiales 1 ACERO INOXIDABLE. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$715.000	$715.000
11	PERSIANAS: Medida alto 2.3 metros x 1.86 alto, Roller enrollable sheer elegante persiana. Color tono gris Garantía de referencia: 6 meses por defectos de fábrica	1	UN	$1.235.000	$1.235.000
12	PERSIANAS: Medida: alto1.45 x 1 metro de ancho, Roller enrollable sheer elegante persiana. color beige. Garantía de referencia: 6 Meses por defectos de fábrica	2	UN	$767.000	$1.534.000

NOTA: Los oferentes deberán diligenciar el valor unitario de los bienes y el valor total con IVA incluido (cuando aplique), todos los impuestos, gastos y costos derivados del proceso, los cuales corren por cuenta del Contratista.

RESULTADOS

1. **Entrega Física e Instalación a Satisfacción:** El contratista deberá realizar la entrega física de la totalidad del mobiliario y elementos contratados, debidamente armados, instalados y probados en las instalaciones de la Secretaría de Salud del Municipio de Santa Rosa de Osos, según las especificaciones técnicas del Anexo Técnico. Como soporte de este resultado, se suscribirá el Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción con el Vo.Bo. del Supervisor del Contrato y la Dirección Operativa de Almacén.
2. **Informe Final de Ejecución:** El contratista deberá generar y radicar ante la supervisión del contrato un Informe Final de Ejecución Contractual, donde conste detalladamente la entrega y cumplimiento de las especificaciones de cada ítem, adjuntando como soportes

mínimos:

a. Registros fotográficos de la instalación y ubicación final de los bienes.

b. Fichas técnicas y certificados de garantía expedidos por el fabricante y/o proveedor (mínimo 1 año para mobiliario y 6 meses para persianas).

3. **Facturación Legal Electrónica:** Presentación de la Factura Electrónica de Venta validada por la DIAN, expedida a nombre del Municipio de Santa Rosa de Osos (NIT 890.982.016-1), donde se detalle: la cantidad de elementos entregados, la descripción de cada ítem, la fecha de emisión, el precio unitario y la discriminación taxativa del IVA (19%), garantizando la correspondencia exacta con los valores de la propuesta económica adjudicada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista además de las actividades y resultados relacionados en el presente documento y propuesta presentada se obliga a:

a. Cumplir con las obligaciones que se generen directa e indirectamente del objeto del contrato.
b. Colaborar con el Municipio de Santa Rosa de Osos para que el objeto del contrato se cumpla y se desarrolle en las mejores condiciones de calidad y oportunidad.
c. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato y/o que sea adquirida por motivos del desarrollo del objeto contractual, aun después de terminado el contrato.
d. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de Seguridad social y aportes parafiscales.
e. Con la suscripción del contrato, el contratista declara que NO se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el articulo 8 modificado por la ley 1474 de 2011, articulo 9 de la ley 80 de 1993 y artículo 2 de la ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuara conforme a la ley.
f. Brindar el suministro y/o servicio requerido, de acuerdo a la propuesta técnica y económica presentada, previa solicitud realizada por el supervisor del contrato o quien este delegue.
g. Presentar la documentación requerida para el perfeccionamiento del contrato, manifestando además bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar ni para desarrollar sus actividades.
h. Mantener los precios y las actividades presentadas en la propuesta técnica y económica, salvo circunstancias de fuerza mayor, en caso de ello informar por escrito a la Alcaldía del Municipio de Santa Rosa de Osos, Antioquia.
i. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato al supervisor del mismo.
j. Garantizar la prestación del suministro y/o servicio, según las condiciones implementadas por la entidad municipal.
k. Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y

vigilancia del contrato, y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.

l. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
m. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al Municipio de Santa Roa de Osos, Antioquia, en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
n. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
o. Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y los sitios acordados a partir de las autorizaciones presentadas por el supervisor del contrato
p. Informar oportunamente de cualquier petición y amenaza, de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del Municipio o de los fondos a su cargo.
q. Defender en todas sus actuaciones los intereses del Municipio y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
r. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
s. El Contratista debe respetar la garantía legal de los repuestos, materiales y accesorios a utilizar.
t. Presentar los informes y/o documentos que indique el supervisor y especialmente los señalados en "*Valor estimado, plazo de ejecución y forma de pago del contrato*"
u. Suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato en caso que se termine de manera anticipada, o en los términos estipulados en las normas
v. Las demás que por la ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio de Santa Rosa de Osos se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.
e. Suministrar toda la información requerida para cumplir con el objeto contractual.
f. Desembolsar los dineros necesarios para la correcta ejecución del contrato.
g. Autorizar los cambios que se requieran en las actividades, cantidades o materiales en beneficio del correcto desarrollo del objeto contractual.
h. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se

solicite por el contratista, previa justificación técnica, jurídica o financiera.

i. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
j. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
k. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
l. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
m. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos.
n. Liquidar el contrato
o. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

e. Documentos o Constancias Técnicas para acreditar la capacidad del oferente:

Los proponentes deberán acreditar capacidad operativa para la ejecución del contrato, por lo cual deberán acreditar los siguientes requisitos junto con su propuesta:

- Deberá adjuntar certificado de existencia y representación legal o registro mercantil debidamente registrado con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria pública.
- Deberá adjuntar certificado de mínimo tres (3) contratos ejecutado relacionados con el objeto a contratar

f. Plazo: QUINCE (15) DÍAS, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

g. Lugar de ejecución y entrega: La ejecución del contrato se realizará en la dirección ofrecida por el proponente en su oferta y que deberá entregar los suministros en la secretaria de salud ubicado en el Unidad cultural de Santa Rosa de Osos en la calle 31 No. 29-38.

h. Supervisión: La supervisión del contrato estará en cabeza de la Secretaria de Salud quien será designado para tal fin en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad, fundamentada en la experiencia y formación académica del supervisor que lo hacen el adecuado para ejercerla, en razón a las funciones propias de su cargo y su idoneidad fundamentada en la Ley 1474 de 2011 *"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, el cual ejercerá la vigilancia mediante el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, quien además cumplirá con todas las funciones inherentes a su cargo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo con el objeto y la cuantía del proceso de contratación, la modalidad de contratación es la Mínima Cuantía, de conformidad con el numeral 5 del Artículo 2 de Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en los artículos 2.2.1.1.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4.

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del Municipio de Santa Rosa de Osos, suscribir un contrato para la Adquisición a título de compraventa de mobiliario, enseres y elementos de oficina, incluye transporte, armado e instalación a satisfacción, para el fortalecimiento locativo y operativo de la Secretaría de Salud de Municipio de Santa Rosa de Osos; de acuerdo con las características técnicas del objeto a contratar, el monto del presupuesto oficial destinado y la naturaleza del mismo, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA.

El soporte jurídico para la escogencia de la modalidad a establecer en el presente proceso contractual, se encuentra determinado de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el cual adiciona el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, con otro numeral, el cual crea un nuevo sistema de formación de contrato el cual es denominada de mínima cuantía y con base en el cual se debe llevar a cabo la contratación cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

El Municipio de Santa Rosa de Osos, se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se, procede entonces a seleccionar la oferta de acuerdo a la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.1.5.1° y 2.2.1.2.1.5.2°, que para todos los efectos se evaluará sobre la propuesta que presente el **MENOR PRECIO**, el cual será el criterio de selección y de escogencia.

Para tener en cuenta en lo referente A LA CUANTÍA

SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES VIGENTES A CONTRATAR	Modalidad de contratación
Hasta 28 SMMLV 49.025.340	Mínima cuantía

4. ANÁLISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de contratación, la entidad realizó un estudio de precios de mercado mediante la solicitud y análisis comparativo de cotizaciones de proveedores del sector, así como la revisión de antecedentes históricos en

el SECOP para bienes de similares características.

En la determinación del costo total estimado del contrato se tuvieron en cuenta las siguientes variables operativas, logísticas, financieras y tributarias:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Bienes y Fichas Técnicas	Costo directo de fabricación o adquisición del mobiliario, sillas, enseres y accesorios solicitados, garantizando las especificaciones técnicas de materiales (MDF/aglomerado de 18 mm, melamina, mallas, herrajes y estructuras metálicas) y la calidad requerida por la entidad.
Transporte, Fletes y Logística	Costos de embalaje, cargue, flete terrestre e imprevistos de transporte desde la sede del proveedor hasta las instalaciones de la Secretaría de Salud del Municipio de Santa Rosa de Osos.
Ensamble e Instalación	Mano de obra técnica calificada, herramientas e insumos necesarios para el armado, ajuste, nivelación y fijación del mobiliario en los puestos de trabajo en el sitio de destino.
Garantías y Posventa	Costo inherente a la cobertura de garantía mínima requerida (1 año para mobiliario y 6 meses para persianas) por defectos de fábrica o calidad de materiales.
Administración e Imprevistos	Gastos de gestión administrativa, imprevistos y utilidad razonable del proveedor para la correcta ejecución del objeto contractual.
Impuestos Nacionales y Descuentos Municipales	Gravámenes de ley aplicables a la compraventa, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA del 19%) y la totalidad de retenciones y estampillas fijadas en el Estatuto Tributario del Municipio de Santa Rosa de Osos.

VARIABLES QUE DETERMINAN EL PRESUPUESTO

El valor del presente proceso se determinó por el valor promedio de dos (02) cotizaciones, tal y como se detalla a continuación

ITEM	Descripción	Unidad	Cantidad	COTIZACIONES VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO		
				1	2	PROMEDIO
1	PUESTO GERENCIAL CON RETORNO EN CREDENZA. Puesto de trabajo en L con retorno tipo credenza, compuesto por superficie principal de 1,70 m x 0,70 m y retorno de 1,20 m x 0,60 m, elaborado en tablero de madera aglomerada/MDF de aproximadamente 18 mm, recubierto en melamina de alta resistencia, acabado tipo madera en color roble claro y panel frontal en color gris grafito. Incluye cantos en PVC, sistema de pasacables, niveladores inferiores y elementos de ensamble de alta resistencia. El retorno deberá incorporar módulo de almacenamiento con entrepaños internos y puertas, garantizando funcionalidad, estabilidad, durabilidad y acabado uniforme. Se complementa con	UN	1	$ 5.241.600	$ 5.678.400	$ 5.460.000

Gobernando la competitividad

	cajonera móvil de tres cajones, de aproximadamente 0,40 x 0,50 x 0,60 m, con correderas metálicas, cerradura y ruedas. **Importante**: el color roble natural + gris grafito, el espesor exacto, tipo de tablero. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica					
2	ESCRITORIO GERENCIAL: Puesto de trabajo gerencial en L, fabricado en tablero MDF o aglomerado de alta densidad de mínimo 18 mm, recubierto en melamina de alta resistencia, con cubierta en acabado tipo madera roble/natural y estructura en color gris grafito. Dimensiones Medidas 1.50 x 1.20, profundidad 0,60 m y altura 0,75 m, Estructura metálica con archivador 2x1 con frentes y faldon en aglomerado, modulo rodante de 3 cajones con cerradura, con pasacables, cerradura y manijas metálicas. Deberá contar con cantos en PVC, herrajes de alta resistencia, sistema de unión y niveladores inferiores, garantizando estabilidad, durabilidad, funcionalidad y fácil mantenimiento. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	1	$3.993.600	$ 4.326.400	$4.160.000
3	PUESTOS CON DIVISION EN PANEL MEDIA ALTURA. Puesto de trabajo individual con elemento superior a media altura. superficie de 1,50 m de largo, altura 0,75 m, y repisa/sobre-cubierta superior de 0,30 m de fondo elevada aproximadamente 0,10 m sobre la superficie mediante soportes metálicos; patas metálicas y faldón/costado tipo panel. Materiales y dimensiones deberán ser confirmados por ficha técnica del proveedor. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	2	$ 7.987.200	$ 8.652.800	$ 8.320.000
4	ISLA DE 4 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS. Isla lineal de cuatro (4) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Según cotas de la imagen: cada puesto de 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura, estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. pantallas divisorias entre puestos altura 0,35m profundidad 0,60 5tm. Garantía de referencia: 1 año por	UN	1	$ 8.985.600	$ 9.734.400	$9.360.000

Calidad en la competitividad

	defectos de fábrica					
5	ISLA DE 3 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS: Isla lineal de tres (3) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Según cotas de la imagen: cada puesto de 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura: estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. pantallas divisorias entre puestos altura 0,35m profundidad 0,60 5tm. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	1	$6.489.600	$ 7.030.400	$ 6.760.000
6	SILLA WINER PRESDENTE CON CABECRO: BASE NEGA Silla giratoria tipo presidente con cabecera regulable en altura y ángulo. Asiento tapizado en paño. Soporte lumbar regulable en profundidad. Espaldar con malla nylon de alta resistencia. 2 Brazos regulables en altura. Mecanismo Syncro 3 bloqueos. Pistón de altura, Base de 5 apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Ruedas Nylon. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	1	$973.440	$1.054.560	$1.014.000
7	SILLA OPERATIVA ERGONÓMICA: silla giratoria con espaldar ergonómico en malla transpirable color negro, soporte lumbar, asiento acolchado en espuma de alta densidad tapizado en tela, brazos ajustables, mecanismo sincronizado con regulación de tensión y bloqueo, sistema neumático de graduación de altura, base de cinco apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	11	$ 6.314.880	$ 6.841.120	$6.578.000
8	SILLA ISONET LAB SIN BRAZOS. Silla fija sin brazos, de cuatro (4) patas. Asiento en polipropileno (PP) reforzado con cubierta en PP texturizado, abullonado en espuma de caucho densidad 26, forrado en paño, prana o kordobán. Espaldar en PP reforzado con malla. Estructura metálica de 4 patas en tubo elíptico calibre 18; estructura del espaldar en calibre 18. Acabado de la estructura en pintura electrostática. Deberá entregarse	UN	6	$ 2.545.920	$ 2.758.080	$2.652.000

Gobernabilidad para la competitividad

	armada, estable y sin defectos de fabricación. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica					
9	PERCHERO: Altura: 150 cm (aproximadamente 1.49 m a 1.50 m), Material principal: Madera de pino o madera maciza con acabado natural, tabaco o lustral, Base: Estructura cuadrada o en cruz de dimensiones promedio de 40 x 40 cm para garantizar el soporte de carga, Capacidad de ganchos: Dispone usualmente de 6 a 8 ganchos distribuidos en la parte superior para abrigos, sombreros y bolsos, Resistencia: Soporta un promedio de 10 kg a 15 kg por gancho o sección de carga, Ensamblaje: Sistema desarmable de fácil armado mediante rosca o tornillería oculta. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	1	$399.360	$ 432.640	$416.000
10	HORNO MICROONDAS: Medida Producto Uso Fondo: 41.00, Color: NEGRO, Medida Producto Uso Alto 29.30, Medida Producto Uso Frente: 48.50, Potencia: VATIOS, Capacidad: PIES CUBICOS, Materiales 1 ACERO INOXIDABLE. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	UN	1	$ 686.400	$743.600	$ 715.000
11	PERSIANAS: Medida alto 2.3 metros x 1.86 alto, Roller enrollable sheer elegante persiana. Color tono gris Garantía de referencia: 6 meses por defectos de fábrica	UN	1	$ 1.185.600	$ 1.284.400	$ 1.235.000
12	PERSIANAS: Medida: alto1.45 x 1 metro de ancho, Roller enrollable sheer elegante persiana. color beige. Garantía de referencia: 6 Meses por defectos de fábrica	UN	2	$ 1.472.640	$ 1.595.360	$1.534.000

PRESUPUESTO

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio total estimado
1	PUESTO GERENCIAL CON RETORNO EN CREDENZA. Puesto de trabajo en L con retorno tipo credenza, compuesto por superficie principal de 1,70 m x 0,70 m y retorno de 1,20 m x 0,60 m, elaborado en tablero de madera aglomerada/MDF de aproximadamente 18 mm, recubierto en melamina de alta resistencia, acabado tipo madera en color roble claro y panel frontal en color gris grafito. Incluye cantos en PVC,	1	UN	$5.460.000	$5.460.000

Estabilidad para la competitividad

	sistema de pasacables, niveladores inferiores y elementos de ensamble de alta resistencia. El retorno deberá incorporar módulo de almacenamiento con entrepaños internos y puertas, garantizando funcionalidad, estabilidad, durabilidad y acabado uniforme. Se complementa con cajonera móvil de tres cajones, de aproximadamente 0,40 x 0,50 x 0,60 m, con correderas metálicas, cerradura y ruedas. **Importante**: el color roble natural + gris grafito, el espesor exacto, tipo de tablero. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica				
2	ESCRITORIO GERENCIAL: Puesto de trabajo gerencial en L, fabricado en tablero MDF o aglomerado de alta densidad de mínimo 18 mm, recubierto en melamina de alta resistencia, con cubierta en acabado tipo madera roble/natural y estructura en color gris grafito. Dimensiones Medidas 1.50 x 1.20, profundidad 0,60 m y altura 0,75 m, Estructura metálica con archivador 2x1 con frentes y faldon en aglomerado, modulo rodante de 3 cajones con cerradura, con pasacables, cerradura y manijas metálicas. Deberá contar con cantos en PVC, herrajes de alta resistencia, sistema de unión y niveladores inferiores, garantizando estabilidad, durabilidad, funcionalidad y fácil mantenimiento. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$4.160.000	$4.160.000
3	PUESTOS CON DIVISION EN PANEL MEDIA ALTURA. Puesto de trabajo individual con elemento superior a media altura. superficie de 1,50 m de largo, altura 0,75 m, y repisa/sobre-cubierta superior de 0,30 m de fondo elevada aproximadamente 0,10 m sobre la superficie mediante soportes metálicos; patas metálicas y faldón/costado tipo panel. Materiales y dimensiones deberán ser confirmados por ficha técnica del proveedor. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	2	UN	$4.160.000	$8.320.000
4	ISLA DE 4 PUESTOS CON DIVISION EN PANTALLAS. Isla lineal de cuatro (4) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Según cotas de la imagen: cada puesto de 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura, estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. pantallas divisorias entre puestos altura 0,35m profundidad 0,60 5tm. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$9.360.000	$9.360.000
5	ISLA DE 3 PUESTOS CON DIVISION EN	1	UN	$ 6.760.000	

Estado de la competitividad

	PANTALLAS: Isla lineal de tres (3) puestos de trabajo contiguos, con pantallas divisorias entre puestos. Según cotas de la imagen: cada puesto de 1,20 m de largo × 0,60 m de fondo × 0,75 m de altura: estructura metálica perimetral tipo marco en color gris grafito, superficie de apariencia laminada en tono madera roble natural, pasacables por puesto y una cajonera rodante de tres cajones por puesto. pantallas divisorias entre puestos altura 0,35m profundidad 0,60 5tm. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica				$6.760.000
6	SILLA WINER PRESDENTE CON CABECRO: BASE NEGA Silla giratoria tipo presidente con cabecera regulable en altura y ángulo. Asiento tapizado en paño. Soporte lumbar regulable en profundidad. Espaldar con malla nylon de alta resistencia. 2 Brazos regulables en altura. Mecanismo Syncro 3 bloqueos. Pistón de altura, Base de 5 apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Ruedas Nylon. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$1.014.000	$1.014.000
7	SILLA OPERATIVA ERGONÓMICA: silla giratoria con espaldar ergonómico en malla transpirable color negro, soporte lumbar, asiento acolchado en espuma de alta densidad tapizado en tela, brazos ajustables, mecanismo sincronizado con regulación de tensión y bloqueo, sistema neumático de graduación de altura, base de cinco apoyos en nylon de alta resistencia y rodachinas dobles. Giro de 360°. Acabado general color negro. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	11	UN	$598.000	$6.578.000
8	SILLA ISONET LAB SIN BRAZOS. Silla fija sin brazos, de cuatro (4) patas. Asiento en polipropileno (PP) reforzado con cubierta en PP texturizado, abullonado en espuma de caucho densidad 26, forrado en paño, prana o kordobán. Espaldar en PP reforzado con malla. Estructura metálica de 4 patas en tubo elíptico calibre 18; estructura del espaldar en calibre 18. Acabado de la estructura en pintura electrostática. Deberá entregarse armada, estable y sin defectos de fabricación. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	6	UN	$442.000	$2.652.000
9	PERCHERO: Altura: 150 cm (aproximadamente 1.49 m a 1.50 m), Material principal: Madera de pino o madera maciza con acabado natural, tabaco o lustral, Base: Estructura cuadrada o en cruz de dimensiones promedio de 40 x 40 cm para garantizar el soporte de carga, Capacidad de ganchos: Dispone usualmente de 6 a 8 ganchos distribuidos en la parte superior para abrigos,	1	UN	$416.000	$416.000

Empresa de competitividad

	sombreros y bolsos, Resistencia: Soporta un promedio de 10 kg a 15 kg por gancho o sección de carga, Ensamblaje: Sistema desarmable de fácil armado mediante rosca o tornillería oculta. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica				
10	HORNO MICROONDAS: Medida Producto Uso Fondo: 41.00, Color: NEGRO, Medida Producto Uso Alto 29.30, Medida Producto Uso Frente: 48.50, Potencia: VATIOS, Capacidad: PIES CUBICOS, Materiales 1 ACERO INOXIDABLE. Garantía de referencia: 1 año por defectos de fábrica	1	UN	$715.000	$715.000
11	PERSIANAS: Medida alto 2.3 metros x 1.86 alto, Roller enrollable sheer elegante persiana. Color tono gris Garantía de referencia: 6 meses por defectos de fábrica	1	UN	$1.235.000	$1.235.000
12	PERSIANAS: Medida: alto1.45 x 1 metro de ancho, Roller enrollable sheer elegante persiana. color beige. Garantía de referencia: 6 Meses por defectos de fábrica	2	UN	$767.000	$1.534.000

a. Valor: El presupuesto oficial de la presente contratación corresponde a la suma de: CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($48.204.000), incluido IVA.

b. Forma de pago: El Municipio de Santa Rosa de Osos pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato mediante un ÚNICO PAGO equivalente al CIEN POR CIENTO (100%) del valor adjudicado, previo recibido a satisfacción del objeto contractual por parte de la supervisión designada y la verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos administrativos, técnicos y legales:

1. Radicación de la Factura Electrónica de Venta validada por la DIAN a nombre del Municipio de Santa Rosa de Osos (NIT 890.982.016-1), donde se detalle la cantidad de elementos entregados, la descripción del mobiliario, precios unitarios, el precio total y la discriminación taxativa del Impuesto al Valor Agregado (IVA del 19%).
2. Radicación del Informe Final de Ejecución suscrito por el CONTRATISTA, adjuntando el registro fotográfico de la instalación y entrega de los bienes, junto con los certificados de garantía expedidos por el fabricante o proveedor.
3. Acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL) y Aportes Parafiscales, mediante certificación firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
4. Expedición del Acta de Entrada a Almacén o Comprobante de Ingreso expedido por la Dirección Operativa - Almacén Municipal.
5. Expedición del Informe de Supervisión y la suscripción del Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción debidamente firmada por el Supervisor del Contrato designado (Secretaría de Salud).

Economía Naranja Competitividad

Descuentos y Retenciones. Del valor del pago único a desembolsar, el Municipio realizará las retenciones de ley y los descuentos correspondientes a las estampillas y tasas municipales vigentes de acuerdo con el Estatuto Tributario del Municipio de Santa Rosa de Osos.

Sujeción al PAC. El pago previsto en la presente cláusula queda sujeto a la disponibilidad efectiva de los recursos de la entidad y a la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Municipio de Santa Rosa de Osos.

c. Rubro Presupuestal: El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/L ($48.204.000), incluido IVA. soportado en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA EXP	VALOR
001139	30/09/2026	$49.000.000
FUENTE DE FINANCIACION	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
1.3.3.4.22-RB DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PEROSNALES

Incluido todos los gastos en que deba incurrir el contratista, como los descuentos por concepto de retenciones de acuerdo al Estatuto Tributario del Municipio, entre las cuales se encuentran:

Estampilla Pro Adulto mayor:	4%
Estampilla Pro cultura:	2%
Estampilla Pro Hospital:	1%
Estampilla para la Justicia Familiar:	2%
Retención ICA:	1%-0,5%
Sobretasa Bomberil:	2% Resultado Rete ICA
Tasa Pro Deportes Recreación (Ley 2023 de 2020):	1.5%

d. Cofinanciación

¿El valor corresponde en su totalidad a presupuesto del Municipio? SI _X_ NO ____

5. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y del Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector (versión G-EES-02) expedidas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente en los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del estudio de sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis de la demanda y el análisis de la oferta.

El valor estimado del presente proceso de contratación, es el resultado del análisis comparativo de varios contratos (de objeto similar al presente) celebrado por el Municipio de Santa Rosa de Osos en años anteriores, al igual que celebrados por otros Municipio aledaños y de parecidas condiciones sociales, políticas y económicas, encontrados en el SECOP. El valor del presente proceso se determinó por cotizaciones realizadas a empresas que ofrecen dichos servicios.

Adicional a lo anterior, se tuvo en cuenta el alcance del objeto contractual a ejecutarse, el plazo de ejecución, la idoneidad y experiencia con la que debe contar el contratista, las retenciones y estampillas que realizará el municipio, el pago del sistema integral de seguridad social en salud y pensiones (como independiente) y demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto contractual.

En el SECOP se encontraron los siguientes Contratos:

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
ANTIOQUIA – ALCALDIA MUNICIPAL DE JARDIN	COMPRAVENTA DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO FÍSICO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, MODERNIZACIÓN DE LA CAPACIDAD OPERATIVA Y OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, INCLUSIÓN SOCIAL, SALUD PÚBLICA, CULTURA Y FOMENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DESARROLLADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE JARDÍN.	$209,801,790	1 MES	JOSE EFRAIN BETANCUR GARCIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO (Presentación de oferta)	$126.110.092	2 MESES	CONSORCIO IMCT 2026
ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SALGAR	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA, LA INSPECION DE CONVIVENCIA Y PAZ MUNICIPAL Y LAS DEMAS SECRETARIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	$86.113.226	20 DIAS	CARMEN NIVER RAIGOSA

5.1 Análisis de la Demanda

Adquisiciones Previas del municipio:

La Secretaria de Salud de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos analizó cómo se ha venido contratando la adquisición de bienes de similares condiciones al presente proceso.

OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA	CONTRATISTA
COMPRAVENTA DE MOBILIARIO PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA	$19.988.073	8 días	COMERCIALIZADORA JORGE LONDOÑO SAS
COMPRAVENTA DE DOTACIÓN PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EDAD DORADA DE SANTA ROSA DE OSOS	$24.305.200	8 días	MICROCINCO S.A.S
COMPRAVENTA DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, MUEBLES Y ENSERES DE OFICINA, PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIDA EDAD DORADA DE SANTA ROSA DE OSOS, EN CONCORDANCIA CON LA RESOLUCIÓN 2021060091251 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y EL PROYECTO MGA DE PROTECCIÓN DE ENVEJECIMIENTO Y PROMOCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL DNP	$9.500.000	5 días	ALEJANDRA POSADA RICO

5.2 Análisis de la Oferta

De acuerdo al objeto, la Secretaria de Salud de la Administración Municipal de Santa Rosa de Osos encontró que las siguientes empresas y/o personas naturales prestan (ó comercializan) el servicio:

Nombre: Ambiente y Territorio S.A.S
NIT: 901048113-1
Dirección: Calle 18 #1 07 Caucasia

Nombre: Grupo Pérez S.A.S.
NIT: 901427142-1
Dirección: Carrera 49 No. 48ª-55, El Bagre Antioquia

De acuerdo con el análisis de la demanda y la oferta realizado, la entidad procede a dejar constancia que el objeto de la presente contratación puede ser prestado (o comercializado) por: (B).

A. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

B. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

- El bien y/o servicio corresponde a aquellos cuya comercialización ó servicio es regulada? NO APLICA
- Los proveedores deben contar algún tipo de licencia o autorización para prestar (o comercializar) el BIEN Y/O SERVICIO? NO APLICA.
- ¿De acuerdo a la forma de pago se solicitará capacidad financiera? NO APLICA.

6. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento, LA ENTIDAD CONTRATANTE hará efectiva la sanción penal pecuniaria que se establece en la presente cláusula, la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. Para tal efecto, se seguirá el procedimiento establecido a fin de garantizar el derecho de defensa y debido proceso al CONTRATISTA. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios tal como lo permite los artículos 870 del código de comercio y 1546 del código civil.

7. MORA

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

8. CADUCIDAD.

La ENTIDAD CONTRATANTE mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, o con ocasión de cualquiera de las causales contenidas en la Ley 418 de 1997.

9. TERMINACION, MODIFICACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

"El camino hacia la competitividad"

Este contrato se rige por los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales previstos en el Estatuto de Contratación Pública ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18.

10. CESION.

El CONTRATISTA no podrá en ningún evento ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito del Municipio de Santa Rosa de Osos, pudiendo éste reservarse las razones que tengan para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. En el texto de la cesión del contrato se dejará constancia de que ésta se entiende celebrada dentro y sin perjuicio de lo estipulado en los estudios previos, la propuesta y en el contrato.

11. SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA solo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita de LA ENTIDAD CONTRATANTE. El texto de los documentos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. LA ENTIDAD CONTRATANTE podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el CONTRATISTA ni el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra LA ENTIDAD CONTRATANTE por esta causa.

12. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La entidad evaluó los riesgos que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con la metodología del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) expedido por Colombia Compra Eficiente y los lineamientos del CONPES 3714 de 2011.

El resultado de la identificación, tipificación, valoración, asignación y controles se detalla a continuación:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				Impacto después de la ejecución del	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					se realiza el monitor	Periodicidad
1	General	interno	planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y estructuración de los estudios previos y especificaciones	Incumplimiento o insatisfacción de la necesidad institucional de la Secretaría de Salud.	1	1	3	bajo	Entidad Estatal	Revisión técnica, jurídica y financiera por el equipo de contratación previa apertura.	1	1	2	baja	No	Equipo de Contratación	Convocatoria	Adjudicación	Lista de cheque o y verificación de requisitos.	Puntual

Documento hacia competitividad

					técnicas.																	
2	General	externo	Selección	Regulatorio / Operacional	Incompletitud o inconsistencias en los documentos presentados por los proponentes en la oferta.	Retardos en la evaluación o eventual declaración de desierta de la invitación.	2	2	4	bajo	Entidad Estatal / Proponente	Publicación clara de pliegos y anexos técnicos. Solicitud oportuna de subsanaciones según la ley.	1	1	2	baja	No	Comité Evaluador / Contratación	Cierre	Adjudicación	Verificación y foliación de la propuesta económica y jurídica.	Durante evaluación
3	especifico	externo	Ejecución	Operacional / Logístico	Daños, averías o retrasos en el transporte, cargue, desempaque o ensamble del mobiliario en sitio.	Entrega de bienes defectuosos, incompletos o fuera del plazo de 15 días establecido.	2	3	5	Medio	Contratista	Embalaje adecuado, uso de transporte calificado e inspección en sitio conjuntamente con Almacén y Supervisión.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista / Supervisor	Acta de Inicio	Recibido a Satisfacción	Inspección física al momento de la entrega y prueba de funcionalidad.	Por entrega
4	General	externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones por parte del Contratista (calidad o cantidades).	Imposibilidad de uso de los puestos de trabajo y afectación del servicio de salud.	1	4	5	medio	Contratista	Seguimiento riguroso por la supervisión, aplicación de requirimientos de garantía o cláusula penal pecuniaria.	1	2	3	bajo	Si	Supervisor del Contrato	Acta de Inicio	Liquidación	Reporte periódico de novedades y actas de supervisión.	Diario / Continuo
5	General	externo	Ejecución / Pago	Financiero	Demora o incorrección en la radicación de la factura electrónica y soportes por parte del Contrati	Retraso en el trámite administrativo de desembolso del pago único.	2	2	4	bajo	Contratista	Asesoría previa sobre requisitos de facturación electrónica DIAN y lista de chequeo de liquidación.	1	2	3	bajo	No	Contratista / Supervisor	Recibido a Satisfacción	Pago	Revisión de factura electrónica y aportes a Seguridad Social.	Al finalizar

					sta.															

13. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales en los procesos de Mínima Cuantía tienen la facultad de determinar la exigencia o no de garantías, motivando adecuadamente su decisión en los estudios previos.

Para el presente proceso de contratación, el Municipio de Santa Rosa de Osos ha determinado la NECESIDAD DE EXIGIR GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO a favor de las entidades estatales, otorgada por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia.

La exigencia de esta garantía se fundamenta en la necesidad de salvaguardar el patrimonio público, asegurar la entrega oportuna del mobiliario dentro del plazo pactado (15 días), amparar la debida instalación y nivelación de las islas de trabajo y puestos gerenciales en la Secretaría de Salud, y garantizar la cobertura de fallas o defectos de fábrica durante la vida útil inicial del mobiliario.

En consecuencia, el contratista adjudicatario deberá constituir a su costa una Garantía Única con los siguientes amparos y condiciones:

1. **Amparo de Cumplimiento del Contrato:**
 - Cuantía: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato
 - Vigencia: Igual al plazo de ejecución contractual (15 días contados a partir de la firma del acta de inicio) y cuatro (4) meses más.

2. **Amparo de Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:**
 - Cuantía: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
 - Vigencia: Por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega y Recibido a Satisfacción del mobiliario y elementos por parte del Supervisor del Contrato y la Dirección Operativa de Almacén.

El camino hacia la competitividad

El CONTRATISTA se obliga a entregar la póliza de garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato para la correspondiente aprobación por parte de la Oficina de Contratación del Municipio, requisito indispensable para la suscripción del Acta de Inicio.

El CONTRATISTA deberá restablecer o ampliar el valor de las garantías o su vigencia en el

evento en que se adicionen la cuantía o se prorrogue el plazo del contrato.

14. ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, así como en las directrices fijadas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, la entidad procedió a verificar la aplicabilidad de los Acuerdos Comerciales vigentes ratificados por Colombia.

Una vez revisada la normativa aplicable, se concluye que EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN NO ESTÁ SUJETO A NINGÚN ACUERDO COMERCIAL NI TRATADO DE LIBRE COMERCIO, en atención a que la modalidad de selección del contratista corresponde a la MÍNIMA CUANTÍA (numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007), modalidad que por disposición legal express y umbrales presupuestales se encuentra exenta del análisis de cobertura de acuerdos internacionales.

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

Con la fundamentación contenida en el presente documento de Estudios y Documentos Previos, queda plenamente sustentada y convenida la necesidad para el proceso de compraventa, transporte, ensamble e instalación de mobiliario, enseres y elementos de oficina para la Secretaría de Salud, garantizando la continuidad y optimización de la gestión administrativa del Municipio de Santa Rosa de Osos en estricto cumplimiento de los fines del Estado y los principios constitucionales de la función administrativa (artículo 209 de la Constitución Política).

15. ANEXOS:

- Cotizaciones
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Anexo técnico

Aprobó:

Yaneth Rodriguez V.

YANETH AMPARO RODRIGUEZ VILLA
Secretaria de Salud

Elaboró: Gloria Inés Olaya Espinosa – Apoyo Administrativo
Revisó: Yaneth Amparo Rodríguez Villa - Secretario de Salud